

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LVIII

Número 2939

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archive - Biblioteca

COOP. IMP. OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1983

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:

VIERNES de 10'00 a 12'00 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8 a 15

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS

ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD

ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10

Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

3 de febrero de 1983

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 26 de enero de 1983, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta anterior

Aprobar el Acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

Correspondencia oficial

Quedar enterada de la resolución de este Ayuntamiento, de 13 de enero de 1983 ("B. O. E." de 19 de enero de 1983), por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer una plaza de Jefe de la Sección de Análisis Clínicos y Bacteriológicos del Laboratorio Municipal.

Quedar enterada del escrito de la Comandancia General de Ceuta, trasladando otro de la Capitanía General de la II Región Militar, por el que se comunica a este Ayuntamiento que el Ministerio de Defensa ha otorgado autorización, subordinada a los condicionantes que indica, para la realización de los trabajos de instalación eléctrica en la Barriada Príncipe Felipe.

Quedar enterada de la carta del Concejal de este Ayuntamiento, don Emilio Cózar Fernández, informando a la Alcaldía de su deseo de adscribirse como miembro a la Comisión Informativa de Hacienda.

Quedar enterada del escrito de la Jefatura de la Policía Municipal, al que adjunta atento saluda del Presidente del Centro Parroquial Recreativo y Cultural de la Barriada de Villa Jovita, agradeciendo la colaboración prestada con motivo de la Cabalgata de Reyes que organizó dicho Centro.

Moción de la Alcaldía

Prestar conformidad a la Moción de la Alcaldía proponiendo dejar constancia en Acta de la felicitación de la Corporación Municipal al Ente público Televisión Española, extensiva al grupo integrante del programa "Gente Joven", por el rotundo éxito obtenido con motivo de las grabaciones que, del citado programa, se hicieron en Ceuta el pasado mes de diciembre.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó:

De la situación del abastecimiento de aguas a Ceuta al 25 de enero de 1983.

De la recaudación por el Arbitrio de Importación de Mercaderías al 25 de enero de 1983.

De que con motivo de la situación de emergencia creada por la interrupción del tráfico marítimo con la Península en esta línea del Estrecho, en los últimos días, hubo la Alcaldía, en coordinación con la Delegación del Gobierno, Protección Civil y otros estamentos de la ciudad, de adoptar medidas urgentes en orden a prestar las necesarias ayudas económicas y de alojamiento a los viajeros que se vieron precisados a permanecer en Ceuta hasta que se volvió a la normalidad para su embarque.

Comisión Primera

Prestar conformidad a la propuesta de la Comisión de Alumbrado, de que por el señor Perito Industrial Municipal se redacten los oportunos proyecto y presupuesto para la instalación de puntos de luz en el lugar denominado Arcos Quebrados.

Dejar sobre la mesa, para la práctica de determinadas diligencias, el expediente relativo a la instalación de un equipo IBM en la Escuela Pericial de Comercio de Ceuta.

Comisión Segunda

Conceder licencia a don José Pérez Aragón para construir un edificio de cuatro plantas, tres de ellas destinadas a viviendas y la baja a locales comerciales, en la calle Zorrilla, número 1.

Comisión Cuarta

Aprobar las Cuentas del Programa "Gente Joven", por un importe total de 966.278 pesetas.

Comisión Sexta

Conceder a don Francisco Ocaña Ruiz la exención de pago del Arbitrio por introducción de maquinaria con destino a la ampliación de su industria panificadora.

Conceder a la Directora del Colegio "La Inmaculada" la exención de pago del Arbitrio por introducción de material escolar para uso de las alumnas.

Conceder a doña Manuela López García la exención de pago del Arbitrio por introducción de un bote auxiliar de pesca.

Resolver favorablemente la reclamación formulada por doña Irene Abad Castelví (Almacenes Monalisa) contra la liquidación practicada por el Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones por el Arbitrio de Importación de Mercaderías, expediente 584/82.

Acceder a la solicitud de don Antonio Arroyo Pantoja de acogerse a los beneficios del Régimen de Devoluciones de Arbitrios.

Prestar conformidad al dictamen de la Comisión de Hacienda en el expediente promovido por don Antonio Cruces Ruiz en solicitud de condonación de sanciones incluidas en liquidaciones practicadas por el Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones, correspondientes al Arbitrio por Importación así como de reducción de las cuotas resultantes.

Resolver favorablemente la solicitud de don Diego Carnero Navas de devolución de cantidad satisfecha indebidamente por el Arbitrio sobre la Propiedad Inmueble, correspondiente a la finca de su propiedad sita en la calle Argentina, número 20.

Comisión Séptima

Adjudicar a don Ricardo Montes Canillas el puesto número 15 del Mercado de Villa Jovita para dedicarlo a Bollería.

Adjudicar a don Francisco Javier Postigo Ortega el puesto número 18 del mismo mercado para destinarlo a la venta de flores y plantas naturales.

Denegar la solicitud de Abderrahmán Mohamed Chaire de autorización municipal para la venta ambulante de frutas y verduras en la planta sótano del Mercado Central de Abastos.

Conceder autorización a Hamed Haddú Al-lal, concesionario de los almacenes 137-138-139 del mismo mercado para obras de modernización en el interior de dichos almacenes.

Denegar la solicitud de don Agustín Molina Vázquez de autorización para la venta ambulante de

saldos en cualquier mercado de la ciudad, preferentemente en el de San José.

Autorizar el cambio de titularidad de los puestos 28 y 29 del Mercado de General Mola, destinados a la venta de comestibles, de don Gerardo Díaz Piñero a doña María Ponce Jiménez.

Tomar en consideración en principio la propuesta de la Comisión de Mercados de que se habilite el local del antiguo Economato Militar para Clínica Veterinaria, subordinando la efectividad de dicha propuesta a que esté escriturada en favor del Ayuntamiento la propiedad de los Cuarteles, adquiridos por éste al Ramo de Ejército, en la zona del Revellín.

Delegación de Parques y Jardines

Prestar conformidad a la propuesta de que por la Brigada de Conservación del Ayuntamiento se proceda a reparar las vallas y bancos del Jardín de Rosende.

Concejalía Delegada de Personal

Reconocer a don Rafael Lirola Catalán, Secretario General de esta Corporación, a efectos de trienios, el tiempo que prestó servicio en la Administración Pública.

Reconocer al Jefe de Negociado don José Andrés de Paz, a los mismos efectos, el tiempo de servicio en el Ejército.

Reconocer al Encargado-administrador de la Estación de Autobuses, don Antonio Torres López, a los mismos efectos, el tiempo que prestó servicio en la antigua Delegación Sindical.

Reconocer al Sepulturero 2.º Jefe don Juan González Vega, a idénticos efectos, el tiempo de servicio prestado en el Ejército.

Autorizar a la Policía Municipal para la celebración de un curso de capacitación para la prestación de servicios en vehículos del Cuerpo, con carácter de urgencia, del 092.

Concejalía Delegada del Palacio Municipal

Prestar conformidad a la propuesta de que por personal de la Brigada de Conservación se proceda a pintar el bar ubicado en la planta sótano del Ayuntamiento.

Concejalía Delegada de Playas

Conceder autorización a don Rafael Olmedo Pacheco, con determinados condicionamientos, para abrir al público, los sábados y domingos, durante la temporada invernal, un chiringuito en las Playas Artificiales del Chorrillo.

Secretaría

Prestar conformidad al informe de la Oficialía Mayor, conformado por la Secretaría General, sobre

la subsanación de omisión de transcripción al Libro de Actas, de la correspondiente a la celebrada por el Pleno Corporativo el 21 de diciembre de 1978.

Devolver a don José Ortea Díaz 7.500 pesetas, importe de la fianza constituida en su día para responder de las obras de apertura de una zanja en la calle Calvo Sotelo, a la altura número 86, para la conexión a la Red de Saneamiento.

Devolver a don Daniel Rejano Rizzo 7.572 pesetas, importe de la fianza impuesta en su día para responder de los trabajos de construcción de siete taquillas en el Parque de Bomberos.

Cuentas

Aprobar las de la semana, por un importe total de 7.132.767 pesetas.

Librar en favor de don José Garzón Castro la cantidad de 479.000 pesetas, importe del resto del presupuesto correspondiente a la confección de cinco carrozas para la Cabalgata de los Reyes Magos 1983.

Asuntos de urgencia

Ratificar el Decreto de la Alcaldía de que el Ayuntamiento sufrague con cargo a los fondos municipales los gastos dimanantes del traslado a Sevilla, ingreso y estancias en un Centro Oncológico de aquella capital, de la enferma doña María Josefa Sánchez Asensio.

La sesión terminó a las 12,55 horas.

Ceuta, 31 de enero de 1983

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

V.º B.º:

El Alcalde-Presidente,
Ricardo Muñoz Rodríguez

El artículo 80.3) de la Ley de Procedimiento Administrativo dispone que "cuando sea desconocido el interesado de un procedimiento, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial de la Provincia»".

A estos efectos deberá publicar en el «Boletín Oficial de la Ciudad» el siguiente anuncio:

En el tablón de Edictos de este Ilustre Ayuntamiento está expuesto desde el día 1 de febrero de 1983, y por el plazo de diez días, lo siguiente:

"La Comisión Municipal Permanente, con fecha 12 de enero de 1983, dictó resolución sobre el expediente incoado en relación con el nuevo matadero de aves que se ha de construir sobre los locales

números 1, 2 y 3 del Mercado Central, en el siguiente sentido: «Que se desestime el recurso de reposición interpuesto por don Abdel-Lah Amar Mohamed y se proceda a la reconversión de los puestos 1, 2 y 3 (del Mercado Central) en Matadero de Aves».

En relación con este acuerdo tienen la consideración de interesados a los efectos del artículo 23 de la L. P. A.:

— Don Abdel-Lah Amar Mohamed.

— Don Mohamed Abselam Mohtar."

Lo que se hace público, significándole que, conforme a lo prevenido en el artículo 52 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra esta resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente escrito. Asimismo podrá utilizar cualesquiera otros recursos que estime convenientes a sus derechos.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

EDICTO

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD

HACE SABER: Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por Mohamed Mohamed Alí licencia municipal para la apertura de una churrería, sita en la Barriada de Villa Jovita, situada entre las Murallas Merinidas y la Escuela de Maestría Industrial.

En su consecuencia, y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Ciudad», puedan formularse por cuantos tengan interés en ello cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 31 de enero de 1983

El Alcalde-Presidente,
Ricardo Muñoz Rodríguez

ANUNCIO

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Manuel Bandera López para responder de los trabajos de reposición de una baranda en la calle General Franco.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 1 de febrero de 1983

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Comandancia General de Ceuta**Tercio Duque de Alba
II de La Legión****Juzgado Militar Permanente****REQUISITORIA**

Trahore Nohum, hijo de Traore y de Makoro, natural de Sokonafing, provincia de la República de Mali, vecindado en la calle Nueva de San Francisco, número 11, provincia de Barcelona, de estado civil soltero, de profesión decorador, de 26 años de edad, con Documento Nacional de Identidad número 3.466/79 (Mali), cuyas señas particulares son: estatura, 1,71 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en causa s/n. por los presuntos delitos de "Deserción" y "Fraude", comparecerá en este Juzgado, en el plazo de veinte días, ante don Antonio Llorens Tardón, Teniente Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres.

El Teniente Juez Instructor,
Fdo.: Antonio Llorens Tardón

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

**Magistratura de Trabajo
de Ceuta****EDICTO**

En virtud de la providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta provincia, en el procedimiento de apremio número 143.144/81 seguido a la instancia de la Tesorería Territorial Provincial de la S. S., contra don Pedro Bellón García, se ha acordado anunciar la venta en pública y única subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se detallan, habiéndose señalado para que tenga lugar el día 9 de febrero de 1983 y horas de las 12,00, en los estados de esta Magistratura de Trabajo, sita en Falange Española, número 63, los bienes embargados y tasados cuya peritación es la siguiente:

BIENES QUE SALEN A SUBASTA

Derechos de traspaso del local ocupado por el apremiado don Pedro Bellón García, sito en la calle Velarde, número 21, local dedicado a la reparación de neveras, propiedad de doña María de Africa Rodríguez Andújar.

Los derechos de traspaso se encuentran valorados por el Perito en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000).

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

Primera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanzan el 50 % de la tasación y deposita en el acto el 20 % del importe de la adjudicación.

Segunda.—Si en la primera licitación no hubiere postores que ofrezcan el 50 % de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Los bienes embargados están de manifiesto en el domicilio del depositario, calle Velarde, número 21, donde serán exhibidos a cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para que conste y se lleve a efecto lo ordenado extendiendo el presente en Ceuta a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,

Fdo.: Juan Arturo Pérez Morón

V.º B.º:

El Magistrado de Trabajo,

Fdo.: Angel Pedrosa Coveñas

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ceuta a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,

Fdo.: Juan Arturo Pérez Morón

V.º B.º:

El Magistrado de Trabajo,

Fdo.: Angel Pedrosa Coveñas

EDICTO

En ejecución que en esta Magistratura de Trabajo se sigue a los números 38, 39, 40, 41/82 y expediente 147/82 instruido a instancia de Antonio González Martín y dos más contra Francisco Salazar Martínez sobre Ejecución de Conciliación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, y cantidad, actualmente en trámite de ejecución, por la misma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, subasta que será primera y ha de tener lugar en el día 9 del mes de febrero del año en curso, a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo sita en la calle Falange Española, número 63, de esta ciudad.

BIENES QUE SE SUBASTAN

Derecho de traspaso del local en donde se encuentra ubicado el bar denominado "Restaurante Kiko", sito en la calle Beatriz de Silva, número 7, que lleva en arriendo el ejecutado don Francisco Salazar Martínez y de la propiedad de don Mateo Bocanegra Bocanegra que tiene su domicilio en Málaga, Paseo de Reding, número 11, Farmacia Bocanegra, 500.000 pesetas.

Total, 500.000 pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente en la mesa de esta Magistratura el importe del diez por ciento del avalúo, que servirá de tipo para esta subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo.

Tercera.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, los bienes se adjudicarán al mejor postor y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

EDICTO

En ejecución que en esta Magistratura de Trabajo se sigue al número de expediente 128/82 instruida a instancia de Mohamed Amar Mohamed contra Luis Granado Gálvez sobre cantidad, actualmente en trámite de ejecución, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, subasta que será primera y ha de tener lugar en el día 9 de febrero del año en curso, a las 12,15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo sita en la calle Falange Española, número 63, de esta ciudad.

BIENES QUE SE SUBASTAN

1. Una moto Vespa 125 super de 125 cc., matrícula 8459, 10.000 pesetas.

2. Un turismo marca Fiat, modelo 1100, 9 HP, matrícula CE-8843, 30.000 pesetas.

3. Una moto Vespa P.200 E de 197,97 cc., matrícula CE-5930, 7.000 pesetas.

4. Un turismo marca Subaru 1800 GLF de 12,42 HP, matrícula CE-7112-B, 400.000 pesetas.

5. Un turismo marca Seat-Panda 35 de 7,92 HP, matrícula CE-7732, 200.000 pesetas.

Total, 647.000 pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la mesa de esta Magistratura el importe del diez por ciento del avalúo, que servirá de tipo para esta subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo.

Tercera.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, los bienes se adjudicarán al mejor

postor y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

Cuarta.—Las cargas ó gravámenes anteriores ó preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ceuta a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
Fdo.: Juan Arturo Pérez Morón
V.º B.º:
El Magistrado de Trabajo,
Fdo.: Angel Pedrosa Coveñas

EDICTO

En ejecución que en esta Magistratura de Trabajo se sigue al número de expediente 158/82 instruido a instancia de Fátima Mohamed Tuzani contra José Maese López sobre cantidad, actualmente en trámite de ejecución, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, subasta que será primera y ha de tener lugar en el día 9 del mes de febrero del año en curso, a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo sita en la calle Falange Española, número 63, de esta ciudad.

BIENES QUE SE SUBASTAN

Un vehículo marca Seat 1430, matrícula CE-0257-B valorado en 110.000 pesetas.

Total, 110.000 pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente en la mesa de esta Magistratura el importe del diez por ciento del avalúo, que servirá de tipo para esta subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo.

Tercera.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, los bienes se adjudicarán al mejor postor y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ceuta a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
Fdo.: Juan Arturo Pérez Morón
V.º B.º:
El Magistrado de Trabajo,
Fdo.: Angel Pedrosa Coveñas

★ ★

Juzgado de Distrito de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 966 de 1982 sobre lesiones contra Rachid Gale Alkraf se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 400 y 680 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 18 de enero de 1983

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 366 de 1982 sobre lesiones contra Rachid Gale Alkraf, nacido en Castillejos el año 1963, hijo de Gale y de Fátima, soltero, sin profesión, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero
El Juez de Distrito,
Pío Aguirre Zamorano

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1187 de 1982 sobre lesiones contra Abdeselam Shaid Amezia se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 855 y 500 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 18 de enero de 1983
El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1187 de 1982 sobre lesiones contra Abdeselam Shaid Amezia, nacido en Tetuán, vecino de Tetuán, de 40 años de edad, hijo de Shaid y de Mimuna, residente en la Barriada Mellah Zankat El Hajra, número 16, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero
El Juez de Distrito,
Pío Aguirre Zamorano

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 909 de 1982 sobre lesiones contra Mohamed Lachmi Dris, nacido en Ceuta el día 21 de marzo de 1966, hijo de Lachmi y de Fátima, soltero, aprendiz, residente en Claudio Vázquez, número 9, cuyo paradero actual

se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero
El Juez de Distrito,
Pío Aguirre Zamorano

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 909 de 1982 sobre lesiones contra Mohamed Lachmi Dris, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 300 y 455 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 18 de enero de 1983
El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 871 de 1982 sobre ofensas, ha acordado notificar a Miguel Morales García la sentencia dictada con fecha 13 de noviembre de 1982 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Morales García, como autor de una falta de ofensas, a la pena de 2.000 pesetas de multa, reprensión privada y costas.

Ceuta, 18 de enero de 1983
Es copia para notificar.
El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1207 de 1980 sobre imprudencia contra Marcus Church, residente en 8 Upper Roch Gardens, Brighton England, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,

Jesús Sainz Cantero

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre Zamorano

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1207 de 1980 sobre imprudencia contra Marcus Church se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 29.100 y 991 pesetas, apercibido que si transcorre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 18 de enero de 1983

El Secretario,

Jesús Sainz Cantero

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 797 de 1978 sobre lesiones contra Mimun Hadu Mohamed, nacido en Nador (Marruecos) el día 19 de septiembre de 1952, hijo de Hadu y de Fatoma, soltero, electricista, residente en Claudio Vázquez, número 19, segundo, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en

el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,

Jesús Sainz Cantero

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre Zamorano

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1582 de 1979 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Amarti Abbdu Mohamed la sentencia dictada con fecha 15 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Amarti Abbdu Mohamed, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—Pío Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 15 de enero de 1983

Es copia para notificar.

El Secretario,

Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1164 de 1982 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Mustafa Kerfa la sentencia dictada con fecha 15 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Mustafa Kerfa y a Abdelatif Chaib Amar, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—Pío Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 18 de enero de 1983

Es copia para notificar.

El Secretario,

Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1281 de 1982 sobre imprudencia, ha mandado citar a Taieb Bouali para que el próximo día 15 de febrero, a las 11,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de lesionado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1305 de 1982 sobre malos tratos, ha acordado notificar a Jiel Aicha Sarguini la sentencia dictada con fecha 15 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Jiel Aicha Sarguini, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—Pío Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 18 de enero de 1983

Es copia para notificar.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1450 de 1982 sobre imprudencia, ha mandado citar a Cherif el Boudaly para que el próximo día 3 de febrero, a las 11,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial

de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1425 de 1982 sobre escándalo, ha acordado notificar a Abdelatif Mesauri la sentencia dictada con fecha 20 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Abdelatif Mesauri, como autor de una falta de escándalo, a la pena de 1.000 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—Pío Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 20 de enero de 1983

Es copia para notificar.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 69 de 1982 sobre hurto, ha acordado notificar a Omar Chejni y a Blanca García Cerdán la sentencia dictada con fecha 20 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Omar Chejni, como autor de una falta de hurto, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas, sirviéndole de abono los días que ha estado detenido preventivamente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 20 de enero de 1983

Es copia para notificar.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 700 de 1982 sobre impruden-

cia, ha acordado notificar a Ambrosio Macía Rojas la sentencia dictada con fecha 16 de octubre de 1982 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ambrosio Macía Rojas, como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños, a la pena de 5.000 pesetas de multa, a que indemnice a Rosa María Maese López en la suma de 22.500 pesetas y al pago de las costas. En cuanto a la indemnización se aplicará lo establecido en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Notifíquese esta sentencia al acusado por cédula en el "Boletín Oficial de la Ciudad".

Ceuta, 18 de enero de 1983

Es copia para notificar.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero



Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

ANUNCIO

Terminado el día 15 del pasado mes de enero el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso, a fin de cubrir en propiedad la plaza vacante de Oficial Jefe de la Policía Municipal de esta Corporación, según convocatoria publicada en el "Boletín Oficial de la Ciudad" número 2.929, de 25 de noviembre de 1982, e insertado anuncio extractado sobre este concurso en el "Boletín Oficial del Estado" número 293, de 7 de diciembre del mismo año, en cumplimiento a lo determinado en el número 2 del artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, se aprueba la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, provisionalmente, para tomar parte en el referido concurso, cuya lista es como sigue:

ADMITIDOS

- Don Luis Benítez Román.
- Don Angel Javier Gómez Prieto.
- Don José Luis González Iñiguez de Valdeosera.
- Don Juan Manuel Guerrero Gallego.
- Don José Lechado Onieva.
- Don Ciriaco Javier del Río Llorente.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Esta lista provisional de admitidos y excluidos se publicará en el "Boletín Oficial de la Ciudad" y en el

"Boletín Oficial del Estado", concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones, con arreglo al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a partir del siguiente al de su inserción en el segundo de los Boletines Oficiales citados.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, don Ricardo Muñoz Rodríguez, en Ceuta a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres, ante mí el Secretario General de que certifico.

93

ANUNCIO

Terminado el día 21 de diciembre de 1982 el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en la oposición libre, a fin de cubrir en propiedad cuatro plazas vacantes de Auxiliares de administración General de este Ayuntamiento, según convocatoria publicada en el "Boletín Oficial de la Ciudad" número 2.923, de 14 de octubre de 1.982, en insertado anuncio extractado sobre esta oposición en el "Boletín Oficial del Estado" número 274 de 15 de noviembre del mismo año, en cumplimiento a lo determinado en el número 2 del artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1.968, se aprueba la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, provisionalmente, para tomar parte en la referida oposición, cuya lista es como sigue:

ADMITIDOS

- Don Hamido Abselem Hamed.
- Doña María Nieves Aguilar Cózar.
- Don José María Alba Zumaquero.
- Don Juan Manuel Almazán Montiel.
- Don Miguel Angel Almedina Perea.
- Doña Josefina Alonso Rodríguez.
- Don Miguel Angel Alvarez Doña.
- Doña Ana María Alvarez Malavert.
- Doña Magdalena Alvarez Portillo.
- Doña María Teresa Apolo Muñoz.
- Doña María del Carmen Arbués Arbués.
- Don Francisco Arcos Troyano.
- Don Isidoro Arrillaga Mayo.
- Don Juan Arroyo Ruiz.
- Don Guillermo Auñón Rominguera.
- Doña Rosa María Barbancho Zelote.
- Don Ignacio Becerra Constantino.
- Don Jesús Becerra Pérez.

Doña Ana Isabel Bellón Saameño.
 Don Sebastián Beneroso Hernández.
 Don Eduardo Benítez Suarez.
 Doña Francisca Celia Berdegúe González.
 Don José Luis Bernal Gil.
 Doña María Mercedes Bodega Rodríguez.
 Don Manuel Bolorino Domínguez.
 Don Juan Francisco Borrero Ortiz.
 Doña María del Carmen Cámara de la Hoz.
 Don José María del Campó Tocón.
 Doña Ana María Canca Román.
 Doña María Antonia Cañadas Martínez.
 Doña Inmaculada Carmona Almagro.
 Doña María Angeles Caro Vargas.
 Don Ricardo Castañeda Martínez.
 Doña Amparo Caudevilla Piera.
 Don José Antonio Corbacho Martín.
 Don Rodolfo Croce Clavero.
 Doña Africa de la Cruz Núñez.
 Doña Inmaculada Delgado Bueno.
 Don José Luis Delicado Piñero.
 Don Carlos Javier Díaz Cantizano.
 Doña Concepción Díaz González.
 Don Ignacio Javier Díaz Orbañanos.
 Don José Manuel Díaz Orbañanos.
 Don Jesús Domínguez Lamorena.
 Don Manuel Domínguez Rosillo.
 Doña Mercedes Domínguez Sanz.
 Doña María del Carmen Dorado Sánchez.
 Don Juan Ramón Duarte García.
 Don Francisco Javier Duque Garzón.
 Doña Francisca Milagrosa Durán Alguacil.
 Don Francisco Antonio Fajardo Serrán.
 Doña María de la Luz Fernández Aguilar.
 Don Francisco Agustín Fernández Caparrós.
 Don Jesús Fernández Delgado.
 Doña Concepción Fernández Pío.
 Doña Pilar Fernández Pío.
 Don Jesús María Ferreiro Callejo.
 Doña María Dolores Flores Gutiérrez.

Don José Luis Fort Fernández.
 Doña María del Carmen Fuentes Delgado.
 Don Cristóbal Fuentes León.
 Doña María del Carmen Galán López.
 Doña Mercedes Galera Díaz.
 Don Emilio Manuel Gallardo Arenas.
 Don Sebastián Gamba Astorga.
 Don Manuel García de la Torre Artamendi.
 Don Juan Manuel García de la Torre Berrocal.
 Doña Rosa García Bonitch.
 Don Enrique García Crespo.
 Don César García Domínguez.
 Don Alejandro García Hurtado.
 Doña Leocadia García Machado.
 Don Antonio García Marcós.
 Doña Francisca García Molina.
 Don Francisco Manuel García Navas.
 Doña María Nieves García Ramírez.
 Don José García Rubio.
 Don Juan García Selva.
 Don José Antonio García Serrano.
 Don Carlos Garrido de la Cuesta.
 Doña Rosario Giménez Martí.
 Doña Prados González Giménez de Castro.
 Doña Cristina González Ramos.
 Doña Mercedes González Romero.
 Doña Josefa González de los Santos.
 Don José Manuel González Torres.
 Don Jorge Guerrero Guerrero.
 Doña María del Valle Guerrero Orduña.
 Doña María Antonia Guil Vera.
 Doña Encarnación Heredia Fernández.
 Doña Carmen Hernández Salvatierra.
 Don Juan Antonio Holgado Seijo.
 Doña Josefa Hoyos Guerrero.
 Doña María Jesús Ibáñez Gutiérrez.
 Don Juan Carlos Jiménez Gamero.
 Doña María Candelaria Jiménez Mora.
 Doña Ana Jiménez Rodríguez.
 Doña María del Carmen Juliá Trillo.

Doña María Isabel Lagares Fuentes.

Don Antonio Laserna Ramírez.

Don José Ignacio León Fuentes.

Don Juan Ramón León Linares.

Don Antonio León Muñoz.

Doña María del Carmen Lobato López.

Doña María Teresa López Arrabal.

Doña Natividad López Blas.

Doña Patricia López Díaz-Flor.

Doña Viola de Arcos López Gomila.

Don José López Oró.

Doña Ana María López Rodas.

Doña María del Carmen López de la Rubia.

Don Francisco Luis Lorda Ramírez.

Doña Francisca Lozano García.

Doña María Francisca Luque Felguera.

Don Antonio Miguel Luque Ríos.

Don Francisco de Asis Maese Gómez.

Doña María Josefa Maldonado Molina.

Doña Concepción Martín Vega.

Doña María Luisa Márquez García.

Doña María Nieves Márquez Muñoz.

Doña Coral Martín Capilla.

Doña Nieves Martín Portes.

Don Antonio Martín Recamales.

Don Jesús Martín Recamales.

Don Francisco Javier Martínez Domingo.

Doña Rosa María Martínez Medina.

Don Carlos Martínez Navas.

Don Luis Martínez Navas.

Don Juan Antonio Martínez Vega.

Doña María de Africa Martos Salas.

Doña Ana Marruecos Lázaro.

Don Antonio Mendoza Piñero.

Don Antonio Merino Sierra.

Don Juan Merino Sierra.

Doña Rosa María Merino Sierra.

Don Alfonso Medina Sierra.

Doña Lourdes Medina Romero.

Don Carlos Jesús Miras Pouso.

Don José Ramón Miras Pouso.

Don Oscar Miras Pouso.

Doña Ana Morata de la Fuente.

Doña Rosario Moreno Cano.

Don Juan Antonio Moreno Márquez.

Doña María Luz Morillo Navas.

Don Juan Angel Muñoz Sarriá.

Don Eugenio Muñoz Dick.

Doña Dulce Nombre de Jesús Muñoz Obispo.

Doña María del Carmen Muñoz Villamate.

Don Manuel Mur Rodríguez.

Doña Antonia Navarro Martín.

Don José Navas Castillo.

Don José Carlos Navas Martínez.

Don Enrique Miguel Navas Ponte.

Doña Yolanda Noguera Valencia.

Doña Angeles Ocaña Vicente.

Don Jorge Oliva Velasco.

Don José Luis Olmedo Navarro.

Doña Evangelina Olmos Berrocal.

Doña Inmaculada Orellana Crespo.

Doña Carmen Ortiz Herrero.

Doña Ana Rosa Osuna Rodríguez.

Doña Dolores de Pablos Calelle.

Don Francisco Javier Pacheco Amador.

Don Jorge Pacheco Amador.

Don Pedro Palenzuela Ariza.

Doña María Adoración Palomino Jarillo.

Doña Antonia María Palomino Fernández.

Don José de los Santos Paneque Espinosa.

Don Pascual Pareja Caparrós.

Don Alejandro Marcos Parodi Pérez.

Don Lorenzo Peláez Calderón.

Don Rafael Javier Pellicer Marqueta.

Don Juan Bautista Penado de León Serrano.

Don Antonio Perea López.

Doña Rosa María Pereda Lázaro.

Don Luis Pérez García.

Doña Ana María Pérez Moya.

Doña María José Pérez Muriel.

- Doña Petra Perrián Montero.
 Doña Genoveva Piñero Alvarez.
 Don Carlos Pleguezuelos Sánchez.
 Doña Francisca Ponce Ramos.
 Doña Rosa María Porto Segura.
 Doña Cristina Puertas Rios.
 Don Miguel Angel Ramírez Sepúlveda.
 Don Francisco José Ramón García.
 Doña Rosario Ramos Herrera.
 Don Miguel Ramos Martín.
 Don Esteban Ramos Ruiz.
 Doña Yolanda Revert Cádaval.
 Doña Bárbara Reviriego Guerrero.
 Doña Isabel Rico Rodríguez.
 Don Alberto Rivas Vera.
 Doña Vicenta Rodicio Guerrero.
 Don Francisco Miguel Rodríguez Mendoza.
 Doña María Inés Rodríguez de Zárate.
 Don José L. Rojas Alconchel.
 Doña María Inmaculada Rouco Porras.
 Doña María Josefa Ruiz Crespo.
 Don Rafael Ruiz Gamero.
 Doña Rosa María Ruiz García.
 Don Manuel Ruiz del Portal Morente.
 Doña Ana Ruiz Orellana.
 Doña María del Pilar Ruiz Orellana.
 Doña María de Africa Salvador Reyes.
 Don Carlos Sánchez Cañete.
 Don Joaquín Sánchez Espinosa.
 Don Francisco Javier Sánchez Fernández.
 Don José Antonio Sánchez Gil.
 Doña María Luisa Sánchez Gila.
 Doña María del Carmen Sánchez Hernández.
 Doña M.ª del Carmen S. de Mora Martín Pacheco.
 Don Angel Sánchez Muñoz.
 Doña María Dolores Sánchez Sánchez.
 Don Carlos Jesús San Martín Barrios.
 Don Salvador San Martín Jiménez.
 Doña María Yolanda San Martín Lozano.
 Doña Josefa Segundo Vera.
- Don Andrés Serrano Navas.
 Don Enrique Sillero Traverso.
 Doña María Soto Chacón.
 Doña María Esperanza Sousa Gil.
 Doña María Josefa Suárez Hernández.
 Doña Aurora de Tapia Escrivano.
 Don Francisco Javier Téllez Galán.
 Doña Luisa Soralla Toro Vilchez.
 Doña María de Africa Toset Mediavilla.
 Don Jesús María Traverso Rodríguez.
 Don Juan Carlos Trillo Caracuel.
 Doña Ana María Troyano Martínez.
 Don Antonio Troyano Martínez.
 Don José Luis Tujillo Lara.
 Doña Francisca Vilches Capote.
 Don Juan Carlos Villa Lagares.
 Doña Josefina Vázquez Aranda.
 Don Francisco Javier Villalba Hidalgo.
 Doña Inmaculada Villena Melguizo.

EXCLUIDOS

Doña María de los Angeles Rambla Pérez, por no tener la edad exigida.

Doña María del Pilar Gálvez Michán, por no tener la titulación exigida.

Esta lista provisional de admitidos y excluidos, se publicará en el "Boletín Oficial de la Ciudad", y en el "Boletín Oficial del Estado", concediéndose un plazo de 15 días a efectos de reclamaciones, con arreglo al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a partir del siguiente al de su inserción en el segundo de los Boletines Oficiales citados.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, don Ricardo Muñoz Rodríguez, en Ceuta a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres, ante mí el Secretario General de que certifico.

El Pleno Municipal de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 del pasado mes de septiembre, acordó adjudicar a Ingeniería para Municipios del Sureste, S. A., y Ciudad Limpia, S. A., conjunta y solidariamente, la concesión de los Servicios de Limpieza Pública, Recogida domiciliaria de basuras y transporte hasta los vertederos de esta

ciudad, en la cantidad de 181.580.236 pesetas anuales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en el artículo 121 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, por el que se articula

parcialmente la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local.

Ceuta, 29 de enero de 1983
El Alcalde,

Ricardo Muñoz Rodríguez

[The text in this column is extremely faint and illegible, appearing to be a list of names or a detailed report.]

[The text in this column is extremely faint and illegible, appearing to be a list of names or a detailed report.]



Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Celta



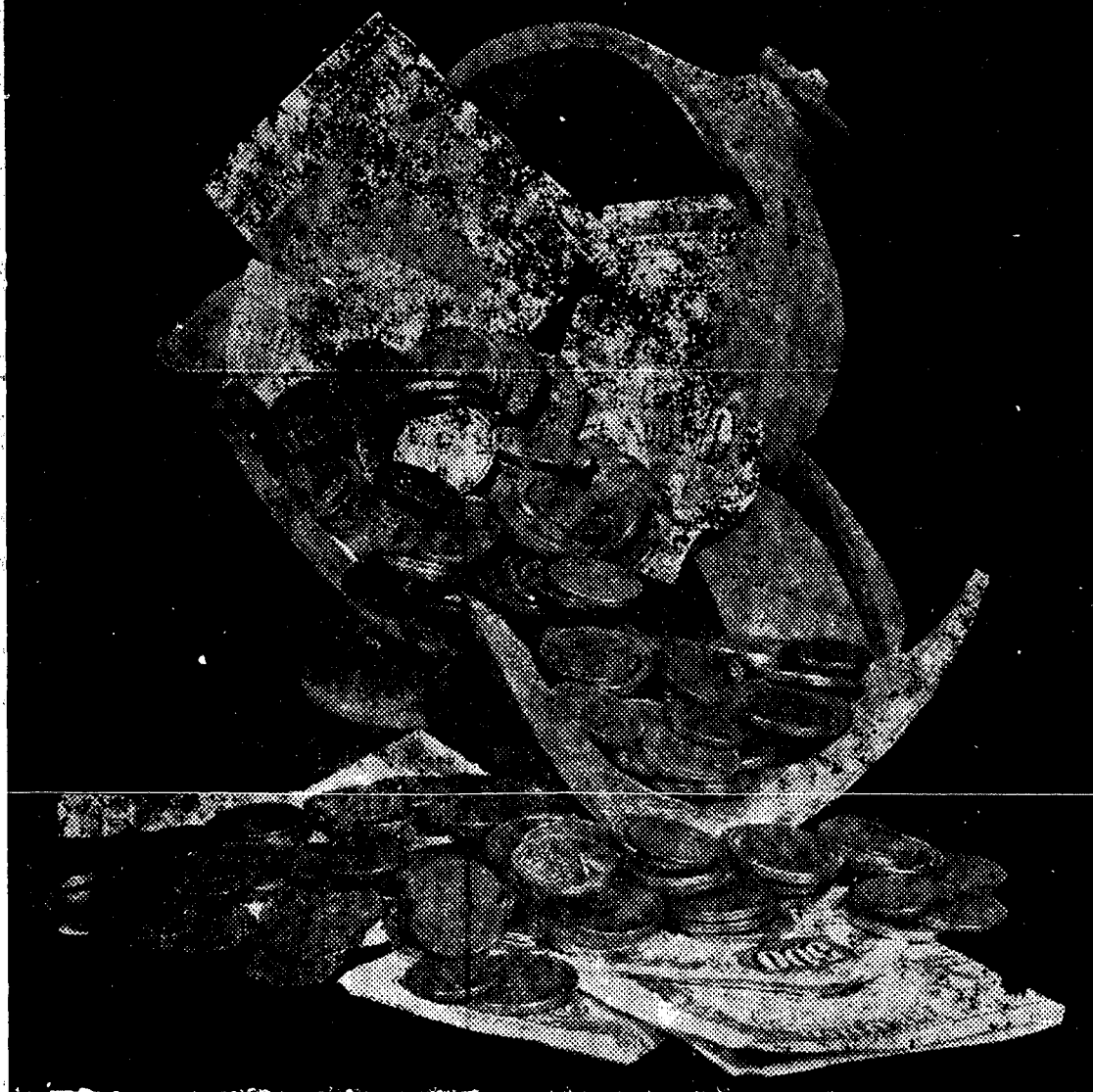
CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



Oficinas:

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 51 21 42 - 51 65 09 - 51 63 56.
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljoó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Gral. Aranda, 2 - Teléfono, 51-28-09

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ



AYUNTAMIENTO DE CEUTA

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

Sr. D. _____

FRANQUEO